



República del Perú

0202



0202

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 098-2019-CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2019.

Cerro de Pasco, 09 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El Oficio N° 053-2019-D-IE-34052-"JAEF"-SJ. Con Asunto de Solicitamos Dotación de Aulas Pre Fabricadas, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 009 de fecha 09 de Mayo del 2019; se puso a orden del día el OFICIO N° 053-2019-D-IE-34052-"JAEF"-SJ. Con Asunto de Solicitamos Dotación de Aulas Pre Fabricadas de fecha 08 de Mayo del 2019.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo Ordinario N° 09-2019 se acordó en Aprobar en realizar los trámites mediante los Documentos, a las siguientes instancias, Gobierno Regional de Pasco, Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (PREVAED), Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) para el día martes 14 de los corrientes en el horario de 9.30 am.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;



República del Perú

0205



0201

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, en realizar los trámites mediante los Documentos, a las siguientes instancias, Gobierno Regional de Pasco, Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (PREVAED), Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y otras entidades comprometidas con la educación, para el día martes 14 de los corrientes en el horario de 9.30 am.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Defensa Civil, Gerencia de Desarrollo Territorial y otras Unidades conforme a sus funciones,

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -

Econ. Omar Raul Baraz Pascual
ALCALDE

